



Oficio No. 1049
Villavicencio, 02 de octubre de 2020

Señor Pagador
**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y
ORIENTE AMAZÓNICO CDA**
Ciudad

Ref. Proceso No: 500013110004 2019 00187 00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: ANGELA LÓPEZ RODRÍGUEZ
Demandado: JOHNNY ALEXÁNDER SUÁREZ PATRIA

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en providencia de fecha veinticinco (25) de septiembre de 2020 dictado dentro del proceso de la referencia, me permito oficiarle que se **DECRETÓ** el LEVANTAMIENTO de la medida de embargo y retención del 50% del salario que devenga el demandado JOHNNY ALEXÁNDER SUÁREZ PATRIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.205.590, en su condición de trabajador de la empresa CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE AMAZÓNICO CDA. Medida decretada en auto del 21 de mayo de 2019 y comunicada mediante oficio No. 1260 del 30 de mayo de 2019.

Igualmente, se dispuso que el descuento de nómina de la cuota de alimentos queda incólume, tal como se ordenó en auto del 21 de mayo de 2019. Se advierte que la cuota de alimentos debe ser puesta a disposición del presente proceso en la cuenta de depósitos judiciales No. 500012033004 que tiene este juzgado en el Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, como tipo 6 y a nombre de la señora ÁNGELA LÓPEZ RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.247.458. Se le informa que la cuota incrementa anualmente en la misma proporción que aumenta el IPC.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **598536fdb2d273078b63c07b563fd97ad863c8a89f3cb895627d98b4c358337**

Documento generado en 05/10/2020 03:25:32 p.m.